



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Custodia y Cuidado Personal
Demandante	Auvia Nevu
Demandado	Tatiana Nevo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00436
Providencia	Auto sustanciación #736
Decisión	Avoca conocimiento

En atención a lo ordenado en acuerdo 276 del 15 de noviembre de 2022, proferido por la Sala de Plena del Tribunal Superior de Cundinamarca, se procede a AVOCAR CONOCIMIENTO del proceso allegado al Despacho previo reparto realizado, relacionado con el impedimento planteado por el Juez Promiscuo de Familia de Leticia, en el proceso de Custodia y Cuidado Personal con radicación 910013184001-2021-00093-00. Póngase en conocimiento a las partes a los correos suministrados en el proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrese nuevamente las diligencias para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez